(52)

Resolución Jefatural No. 045

Lima, 15 MAYO 1990

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 051-88-AGN/J del 19 de Abril de 1988 se creo el Archivo Departamental de Ica a mérito del Artículo 6ºdel Decreto Supremo Nº 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Que en fecha 25 de Abril del presente año el Archivo General de la Nación ha suscrito un Convenio con la Corporación de Desarrollo (CORDEICA) Consejo Municipal de Ica y el Instituto Nacional para poner en funcionamiento el Archivo Departamental de Ica;

Que, es necesario aprobar el referido convenio, concordante con la Directiva Nº 002-88-AGN/OPI;

Con la visación de la Dirección Técnica, Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación e Investigación; y

De conformidad con el Decreto Legislativo 120º modificado por el Decreto Legislativo 583º y Decreto Supremo Nos: 007 y 016-82 JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio suscrito entre el Archivo General de la Nación y la Corporación de Desarrollo (CORDEICA) Consejo Municipal de Ica e Instituto Nacional de Cultura que consta de 2 (dos) páginas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El Director (e) del Archivo Departamental de Ica, deberá informar a la Alta Dirección sobre el cumplimiento del presente Convenio hasta el término del mismo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MARIO CARDENAS AYAIPOMA
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION